

RESOLUCION N° 93 1 1.1.

1096

FABLO ORTIZ GARCIA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION No. AM-93119 DE 26 DE MAYO DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PIRETRO LATINOAMERICANO PINELA C.A.;

QUE el señor Horacio Cuenca Giron, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Borda Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 224 de 30 de abril de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.695 de 7 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PIRETRO LATINOAMERICANO PINELA C.A. por QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SUQUES (S/.565'182 000,00), con lo que asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.600'000.000,00) dividido en 500 000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA C A

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de marzo de 1988 por la cual se constituyó la compañía PIRELA COMPANIA ANONIMA hoy PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA COMPANIA ANONIMA que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de julio de 1991 por la cual la compañía PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA C.A., se fusionó con PRODUCTORA Y EXPORTADORA COMPANIA ANONIMA PESA, por absorción de la primera de las nombradas a la segunda que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONCLUYESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

- 8 JUN 1993

PABLO ORTIZ GARCIA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1480 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 24 de agosto del mismo año. - Quito, a 1 de Julio de 1993.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Bandoza